# EXCMO, AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLARDOMPARDO (JAEN), MEDIANTE SUBASTA

Reunidos el día 27 de Mayo de 2024, a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Villardompardo, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLARDOMPARDO (JAEN), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, asistiendo los siguientes componentes:

#### I. PRESIDENTE DE LA MESA

D. Emilio José Gay Calvache, Teniente Alcalde

## II. SECRETARIO DE LA MESA

D. José Ángel Ortega Armenteros, funcionario del Ayuntamiento de Villardompardo

#### III. VOCALES

D. Manuel Osuna Perea, Concejal

Dña. María Dolores Román Labrador, Secretaria-Interventora

- D. Lorenzo Sánchez Martínez, Arquitecto-Técnico del Ayuntamiento de Villardompardo
- D. Juan Antonio Ruiz Perea, funcionario del Ayuntamiento de Villardompardo

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de quince días naturales establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de los siguientes licitadores:

LICITADOR	NIF	FECHA DE PRESENTACIÓN
Antonio González Moral	**011***C	22-05-2024

Se procede en primer lugar a la apertura del Archivo Electrónico "A" contenedor de la documentación administrativa.

Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por el único licitador que concurre en el procedimiento, quedando la misma calificada como correcta y acordando admitir al licitador **ANTONIO GONZÁLEZ MORAL** al procedimiento de adjudicación.

Acto seguido, se procede a la apertura del Archivo Electrónico "B", contenedor de la oferta económica, como único criterio de adjudicación que rige el procedimiento de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:





### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO



Licitador	Canon propuesto (canon mínimo a satisfacer al Ayuntamiento: 1.200,00€, impuestos que graven la concesión excluidos)	Puntuación obtenida (Hasta 100 puntos)
Antonio González Moral	1.300,00 €	100,00

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA**:

**PRIMERO. -** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

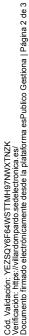
	NOMBRE LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	ANTONIO GONZÁLEZ MORAL	100,00

SEGUNDO. - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía, la adjudicación del contrato de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLARDOMPARDO (JAEN) a favor de la licitadora ANTONIO GONZÁLEZ MORAL con NIF 26011617C, por ser la única licitadora que concurre en el procedimiento y por tanto resultar la proposición más ventajosa.

El importe de adjudicación será de 1.300,00 €, impuestos que graven la concesión excluidos. El plazo de duración de la concesión será el determinado en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente, comenzando dicho plazo el del 1 de Julio al 3 de Septiembre del 2024.

**TERCERO.** - Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta y que ha sido propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, para que, dentro del plazo de <u>diez</u> <u>días hábiles</u> desde la fecha del envío de la comunicación, aporten la siguiente documentación:

- 1.- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente del pago de este, en su caso, aportando al efecto copia del pago del último ejercicio. O para supuestos de inicio de actividad, compromiso de darse de alta, que deberá hacerse efectivo en el momento de suscribir el correspondiente contrato concesional.
- 2.- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado, CCAA y Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén).
- 3. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - 4.- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (65,00€).







#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO

5.- Seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por los daños producidos a la administración o al personal dependiente de la misma como consecuencia del desarrollo de la actividad empresarial, incluyéndose en el mismo la porción de dominio público destinada a terraza, conforme prevé el artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en material de espectáculos públicos y actividades recreativas. Dicho seguro deberá mantenerse durante la vigencia del contrato. El incumplimiento de dicha obligación no exonerara al concesionario de las responsabilidades que en este sentido pudieran producirse durante la concesión del uso privativo del bien.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta, dando por finalizada la sesión a las 11:45 horas el día 27 de mayo de 2024.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA** 

**EL SECRETARIO DE LA MESA** 

**Fdo.- Emilio José Gay Calvache** 

**Fdo.- José Ángel Ortega Armenteros** 

**VOCAL** 

**VOCAL** 

**Fdo.- Manuel Osuna Perea** 

Fdo.- María dolores Román Labrador

VOCAL

VOCAL

**Fdo.- Lorenzo Sánchez Martínez** 

Fdo.-Juan Antonio Ruiz Perea

